



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DEL INTERIOR
Gobernación de Bolívar

Resolución No 003

"Por la cual se reconoce personería jurídica y se dictan otras disposiciones"

En uso de las facultades conferidas por el decreto 1529 de 1990.

CONSIDERANDO

Que el señor **MIGUEL MATURANA ESQUIVIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No73.107.932 expedida en Cartagena (Bolívar), en su condición de representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA BOLÍVAR**, con domicilio en Santa Rosa de Lima-Bolívar, solicitó que se le otorgue la Personería Jurídica a la entidad, la Aprobación de los estatutos e Inscripción de sus Dignatarios.

Que el peticionario acompaña a su solicitud petición del alcalde municipal de Santa Rosa de Lima-Bolívar doctor Rafael Gómez Caraballo, acta de constitución No 0002 de fecha 08 de enero de 2013, donde consta la constitución de la entidad, aprobación de los Estatutos y elección de Dignatarios, Órganos de Control y dos juegos de copias de los documentos enunciados.

Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA BOLÍVAR**, es una entidad de Nacionalidad Colombiana, con domicilio en el municipio de Santa Rosa de Lima-Bolívar, cuyo objeto principal es ayuda a la comunidad en la prevención control extinción de incendios, preservación del medio ambiente, atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas, investigar las causas de las emergencias que se atiendan y presentar informes a las autoridades correspondientes.

Que la documentación aportada se ajusta a las normas legales vigentes, especialmente a las contenidas en el título XXXVI del Libro I del Código Civil, el Decreto 1529 del 12 de julio de 1990, la ley 322 de 1996, la ley 1575 del 21 de agosto del 2012, los Estatutos que rigen la entidad y demás normas concordantes.

Por lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica a la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA BOLÍVAR**, de conformidad con acta de constitución No 0002 de fecha 08 de enero del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese los Estatutos del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA BOLÍVAR**, de conformidad con acta de constitución No 0002 de fecha 08 de enero del 2013.

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE..... KELLIA ARROLLO MADERO
VICEPRESIDENTE.....ROBERTO JOSE ARROLLO MORANTO
SECRETARIA..... SOLMARIA VIÑAS MERCADO
TESORERA..... AURALIS ARROLLO ARRIETA



Bolívar Ganador
SECRETARIA DEL INTERIOR
Gobernación de Bolívar

Resolución No

"por la cual se reconoce personería jurídica y se dictan otras disposiciones"

COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL

MIGUEL MATURANA ESQUIVIA

ÓRGANO DE CONTROL

REVISOR FISCAL..... JULIO CESAR GONZALEZ POVEDA

ARTICULO CUARTO: El Representante Legal deberá presentar para registro los libros de Actas de Asamblea, órganos de administración, de Afiliación y de Contabilidad requeridos por Ley.

ARTICULO QUINTO: Notifícase la presente Resolución a los Interesados, informándoles que contra la misma proceden los recursos de reposición, el cual deberá interponerse ante el Secretario del Interior, dentro de los cinco (5) días siguiente a su Notificación.

ARTICULO SEXTO: la presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.C y T a los 30 ABR 2013


JOSÉ HILARIO BOSSIO PÉREZ
Secretario del Interior


2-1-13
Hilario Bossio Pérez
Secretario del Interior